

tocar, sino es entrando vn Iuez, como Oy-
dor, o Alcalde de Corte, ò otro juez desta
calidad. Y si el que entra es algũ Maestro,
ha de aguardar a que el discipulo acabe
de dançar, y luego levantarse y ofrecerle
su silla y instrumento, haziendo en ello mu-
cha instancia: lo qual si yo fuera el Maes-
tro forastero, no aceptàra; y lo que hizie-
ra, fuera, sentarme al lado de el Maestro, y
si huuiera otro instrumento, le tomàra y
rocàra a la par con el otro Maestro. Y por
esta razon, y por si salta vna puente, o cuer-
da, es mal hecho que el Maestro estè en su
Escuela con vn solo instrumento. Esto de
juntarse dos Maestros en Escuelas, sucede
pocas vezes: porque los Maestros de repu-
tacion, jamas han de faltar de su Escuela
a la hora acostumbrada, especialmente de
noche; sino es tal vez, siendo combidado
para juzgar algun reto, o otro accidente;
y aun para esto debe auisarlo la noche an-
tes, porque los dicipulos no se enfaden ha-
llando cerrada la Escuela. Y si la ocasion
se mneue a tiempo que no pueda dar la no-
ticia,